



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5535
Pág. 1

ACTA N.º 5535

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE 2020

En Montevideo, a las diez horas del día nueve de diciembre del año dos mil veinte, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente ingeniero agrónomo Guido Machado Fajardo y de los directores señor Rodrigo Herrero e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

El señor director profesor José Amy se encuentra ausente por razones de índole personal.-----

Están presentes en sala la gerente general ingeniera agrónoma Laura Pérez Calvetti, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5534, correspondiente a la sesión ordinaria del día tres de diciembre del año dos mil veinte y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta. -----

Siendo las dieciocho horas se levanta la sesión. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5535
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N° 2019-70-1-00937.
FUNCIONARIO IGNACIO ARISTEGUI,
C.I. N.º 4.770.595-6. CONFIRMACIÓN
EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar al funcionario Ignacio Aristegui, titular de la cédula de identidad
n.º 4.770.595-6, en el cargo que desempeña, correspondiente al Escalafón C,
Administrativo V, Grado 10, Nivel 1.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00907.
FUNCIONARIO MARCELO BUENAHORA,
C.I. N.º 3.660.370-3. CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar al funcionario Marcelo Buenahora, titular de la cédula de identidad
n.º 3.660.370-3, en el cargo que desempeña, correspondiente al Escalafón A,
Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01091.
FUNCIONARIA CAROLINA FACCIO,
C.I. N.º 2.903.086-6.
CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar a la funcionaria Carolina Faccio, titular de la cédula de identidad
n.º 2.903.086-6, en un cargo del Escalafón A, Técnico Profesional Universitario,
Grado 10, Nivel 1.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5535
Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01218.
NELSON ROBERTO NAVARRO CALVETTI Y
MARÍA ISABEL ALONSO MARTINEZ,
SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA
ESPECIFICO PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II
AMPLIACIÓN DE ÁREA (GUALBERTO PEÑA Y
MARÍA MARTINES BENTANCOR, PROPIETARIOS.
PADRÓN N.º 65.045 DE LA 15ª SECCIÓN CATASTRAL
DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Dejar sin efecto la resolución n.º 5 del acta n.º 5491 de fecha 19/02/20.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02007.
OFRECIMIENTO DE CAMPO EN CUMPLIMIENTO DE LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 35, LEY N.º 11.029 CON
LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY N.º 19.577 DE 22/12/17.
PROPIETARIOS: ARIEL ACEVEDO FAGUNDEZ GONZÁLEZ
Y NELLY NOEMI MANTUANI MAIOCHI.
PADRONES NÚMS. 894, 1.687, 1.685 Y 3.992 DE LA 5ª
SECCIÓN CATASTRAL Y PADRONES NÚMS. 613 Y 689 DE LA
6ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
SUPERFICIE TOTAL: 1.783,9962 ha
COMPRADOR: LUIS MARÍA DOS SANTOS CORNELIUS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) No hacer uso del derecho preferente de compra de los padrones núms. 894, 1.687, 1.685 y 3.992 de la 5ª sección catastral del departamento de Artigas y de los padrones núms. 613 y 689 de la 6ª sección catastral del mismo departamento, ofrecidos por sus propietarios, señores Ariel Acevedo Fagúndez González y Nelly Noemi Mantuani Maiochi.-----
2º) Hágase saber a los señores Ariel Acevedo Fagúndez González y Nelly Noemi Mantuani Maiochi, que en virtud de que los padrones ofrecidos se encuentran afectados a los fines de la colonización, deberán gestionar y obtener la autorización administrativa previa del INC prevista en el artículo 70 de la ley n.º 11.029, en la redacción dada por los artículos 15 de la ley n.º 18.187 y 4 y 6 de la ley n.º 18.756, previo a su enajenación, gravamen o subdivisión, o a la cesión en cualquier forma de disfrute, *so pena* de nulidad de pleno derecho del negocio realizado en infracción.----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5535
Pág. 4

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00947.
LEY DE URGENTE CONSIDERACIÓN
DEFINICIÓN DE ACCIONES INSTITUCIONALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Enterado. Continuar con las tareas encomendadas al equipo de trabajo conformado por resolución n.º 4 del acta n.º 5510 de fecha 01/07/20.-----
2º) Cúrsese oficio al MGAP a efectos de remitir la presente resolución y el listado de fracciones que integran las colonias del INC que obra de fs. 13 a 68 del presente expediente, en el cual se identifican las categorías indicadas en el Resultando 5º, c) de la presente resolución.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01263.
OFICIO N.º 1.121/2020 DEL 22/07/20.
"BROU C/MARCOS Y RAMIRO
MURIALDO SC Y OTROS. EJECUCIÓN
HIPOTECARIA Y PRENDARIA". IUE:
227-1017/2016. JUZGADO LETRADO
CARMELO 2º TURNO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Comuníquese al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo de 2º Turno, lo siguiente: a) que a partir de la entrada en vigencia de la ley n.º 19.889 de 09/07/20, el padrón n.º 4.147 de la 4ª sección catastral de Soriano, ha sido declarado no afectado ni comprendido en el régimen instituido por la ley n.º 11.029 de 12/01/948 y sus modificativas, razón por la cual no resulta preceptiva la obtención de la autorización administrativa previa para su enajenación, ni generar a su respecto un registro de interesados en participar en la subasta que tengan condiciones para ser colonos; b) que en virtud de lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 5 de la ley n.º 18.756 de 26/05/11, previo a autorizar la escritura del bien en favor de quien resulte mejor postor en el remate, se deberá ofrecer en venta al INC el inmueble padrón n.º 4.147 de la 4ª sección catastral de Soriano, en los términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la ley n.º 11.029, dejándose constancia en dicho documento público respecto de la aplicación del inciso 2º del artículo 5 de la ley n.º 18.756 para el caso de enajenaciones futuras; c) que no corresponde solicitar autorización para enajenar, ni el ofrecimiento al INC del padrón n.º 12.399 de la 1ª sección catastral de Durazno.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5535
Pág. 5

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00005.
UTE. SERVIDUMBRE DE ELECTRODUCTO
INMUEBLE N.º 434, FRACCIONES NÚMS. 4 Y 5
PADRONES NÚMS. 10.612 Y 10.613 DE LA 2ª
SECCIÓN CATASTRAL DE TACUAREMBÓ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Enterado.-----
- 2º) Realizar las gestiones correspondientes a los efectos del cobro de la suma equivalente a UI 191.714 (unidades indexadas ciento noventa y un mil setecientos catorce) como indemnización por parte de UTE por la afectación del padrón n.º 10.612 de la 2ª sección catastral del departamento de Tacuarembó, que se corresponde con la fracción n.º 5 del inmueble n.º 434.-----
- 3º) Cúrsese oficio a UTE a efectos de reiterar lo solicitado por oficio n.º 012/17 de fecha 03/02/17, en cuanto a que se comuniquen el monto de la indemnización al INC por la afectación sufrida en el padrón de su propiedad n.º 10.613 de la 2ª sección catastral de Tacuarembó.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01521.
CONTRATACIÓN SERVICIO DE
LIMPIEZA EDIFICIO CASA CENTRAL
EJERCICIO 2020 Y SIGUIENTES.
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA
N.º 01/2020.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Dejar sin efecto la Licitación Abreviada Ampliada n.º 01/2020 para la contratación de un servicio de limpieza para el edificio de Casa Central del INC para el año 2020.-
- 2º) Realizar un nuevo procedimiento licitatorio para la contratación de un servicio de limpieza para el edificio de Casa Central del INC para el año 2021, que contemple el Protocolo General de Limpieza a aprobar en el marco de la Emergencia Sanitaria.----
- 3º) Invitar a las empresas que se han presentado a la licitación indicada en el numeral 1º de la presente resolución, a efectos de recabar su interés en participar en el nuevo procedimiento licitatorio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5535
Pág. 6

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01996.
CÁMARA DE REPRESENTANTES.
OFICIO N.º 2.396, DE FECHA 28/10/20
REPRESENTANTE WILMAN CABALLERO,
PEDIDO DE INFORMES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Dése respuesta al pedido de informes realizado por el señor Representante Wilman Caballero, con el informe elaborado por la gerencia de la Unidad de Seguimiento y Evaluación de Procesos Colonizadores.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02220.
CÁMARA DE REPRESENTANTES.
OFICIO N.º 2.551, DE FECHA 11/11/20
REPRESENTANTE FELIPE SCHIPANI,
PEDIDO DE INFORMES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de informar respecto a lo solicitado por el señor Representante Felipe Schipani, recomendándose preferente despacho.-----

- Resolución n.º 12 -

CÁMARA DE REPRESENTANTES.
OFICIO N.º 2.724, DE FECHA 19/11/20
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS
PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL
REPRESENTANTE NICOLÁS VIERA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5535
Pág. 7

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01639.
REPRESENTANTES DEL INC
PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN
NACIONAL DE GÉNERO EN LAS
POLÍTICAS AGROPECUARIAS.

DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Designar como representantes del INC para las instancias de elaboración del Plan Nacional de Género en Políticas Agropecuarias, a las funcionarias licenciadas Natalia Leites Correa, quien actuará como titular, y Valentina Alles Irigoyen.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01179.
COLONIA DOCTORA VETERINARIA
AURORA BAREA GONZÁLEZ,
INMUEBLE N.º 784 (FLORIDA).
PROYECTO COMPARTIMENTO SANITARIO
DE OVINOS DE ALTA BIOSEGURIDAD,
SECRETARIADO URUGUAYO DE LA LANA (SUL),
CAMPO SAN GABRIEL. ASOCIACIÓN RURAL DE
REBOLEDO, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Aceptar la propuesta presentada por la Asociación Rural de Reboledo para el pago de la deuda que mantiene con el INC por el arrendamiento de la Colonia Doctora Veterinaria Aurora Barea González, inmueble n.º 784.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01944.
OFICINA REGIONAL DE SORIANO.
FUNCIONARIO INGENIERO AGRÓNOMO
JORGE ARIEL GALLO AZEVES.
SOLICITUD DE RESERVA DEL CARGO EN EL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Amparar al funcionario ingeniero agrónomo Jorge Gallo en los términos de lo previsto en el artículo 21 de la ley n.º 17.930 de 19/12/05, reservándose su cargo correspondiente al Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 2, a partir del 26/11/20.-----

Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5535
Pág. 8

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02165.
PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, CONTROL
Y ACTUACIÓN ANTE EL COVID-19.
COMISIÓN BIPARTITA INC-AFINCO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por los representantes del INC en la Comisión Bipartita.-----
- 2º) Adoptar el Protocolo de Prevención, Control y Actuación ante el COVID-19 que obra de fs. 9 a 24 del presente expediente, disponiendo la vigencia del mismo a partir del 07/12/20.-----
- 3º) Notificar el protocolo indicado en el numeral precedente a todos los funcionarios del INC, exhortando al cumplimiento estricto de las disposiciones y recomendaciones contenidas en el mismo.-----
- 4º) Comunicar el citado protocolo y la presente resolución al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Inspección General de Trabajo.-----
Ratifícase.-----

DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01539.
COLONIA ANTONIO RUBIO
INMUEBLE N.º 445 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 36, SUPERFICIE: 120,19 ha
I.P.: 152, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
MARCELO DANIEL GUARINO TAVAREZ
C.I. N.º 3.260.305-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Pase al Area Administración de Colonias a efectos de elevar una propuesta de pago en la que se considere la aplicación del artículo 66 de la ley n.º 11.029 hasta un monto correspondiente al 50% del valor de las mejoras incorporadas por el señor Marcelo Daniel Guarino Tavarez a la fracción n.º 36 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 445, así como la financiación del saldo en un plazo que se estime conveniente para el INC.-----
- 3º) Solicitar al colono la presentación, antes del 30/04/21, de un plan de explotación del predio acorde a los recursos involucrados, a la diversificación de productos y a la capacidad técnico-productiva de la familia, con una perspectiva de largo plazo, a efectos de favorecer la continuidad productiva.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5535

Pág. 9

4º) Intimar al colono la presentación en el INC en un plazo de 15 días a partir de la notificación de la presente resolución, de los comprobantes de gastos del crédito no retornable otorgado para la realización de las mejoras del galpón de ordeño, bajo apercibimiento de imputarse dicho monto como adeudo al INC.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00664.
COLONIA BENITO NARDONE
INMUEBLE N.º 423P (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 73,5937 ha
FRACCIÓN N.º 26, SUPERFICIE: 66,394 ha
OMAR ANDRÉS LUJAMBIO GENTA,
C.I. N.º 4.937.846-4, ARRENDATARIO.
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 80.0505 ha
DARDO ARISTE PRESA FERNÁNDEZ, C.I. N.º 3.583.522-0, Y
FREDY DANILLO FERNÁNDEZ GARCÍA, C.I. N.º 4.494.070-5,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otorgar al señor Omar Andrés Lujambio Genta, titular de la cédula de identidad n.º 4.937.846-4, arrendatario de las fracciones núms. 1 y 26 de la Colonia Benito Nardone, inmueble n.º 423P, un crédito no retornable por un monto de USD 3.000 (dólares estadounidenses tres mil) en una sola partida, en las siguientes condiciones: a) el destino del crédito será la cancelación del pago de las obras de electrificación de la fracción n.º 1 de la Colonia Benito Nardone, inmueble n.º 423P; b) el colono deberá suscribir un vale a favor del INC por el monto solicitado; c) el vale se cancelará con la renuncia del derecho indemnizatorio de la mejora por la cuota parte correspondiente al crédito otorgado; d) el colono deberá responsabilizarse por el mantenimiento de las mejoras realizadas.-----

2º) Otorgar a los señores Dardo Ariste Presa Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.583.522-0, y Fredy Danilo Fernández García, titular de la cédula de identidad n.º 4.494.070-5, arrendatarios de la fracción n.º 3 de la Colonia Benito Nardone, inmueble n.º 423P, un crédito no retornable por un monto de USD 6.000 (dólares estadounidenses seis mil) en una sola partida, en las siguientes condiciones: a) el destino del crédito será la cancelación del pago de las obras de electrificación de la fracción n.º 3 de la Colonia Benito Nardone, inmueble n.º 423P; b) los colonos deberán suscribir un vale a favor del INC por el monto solicitado; c) el vale se cancelará con la renuncia al derecho indemnizatorio de la mejora por la cuota parte correspondiente al crédito otorgado; d) los colonos deberán responsabilizarse por el mantenimiento de las mejoras realizadas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5535

Pág. 10

3º) Una vez recibida la obra por la Oficina Regional de Lavalleja, procédase a su actualización en el SGDC, debiéndose tener en cuenta el porcentaje correspondiente al derecho indemnizatorio de la mejora incorporada.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01623.
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA
INMUEBLE N.º 503 (DURAZNO)
FRACCIONES NÚMS. 3A, 4B, 7 Y 8B1
TENENCIA: LIBRE, PROYECTO COLONIZADOR
DESTINO A DAR AL PREDIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Dejar sin efecto la resolución n.º 13 del acta n.º 5504 de fecha 20/05/20.-----

2º) Aprobar el reparcelamiento de las fracciones núms. 3A, 3B y 4 de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503, que dará como resultado las fracciones núms. 3, con una superficie de 424 ha, y 4, con un área de 738 ha, de acuerdo al croquis que obra a fs. 137 del presente expediente.-----

3º) Realizar un llamado a grupos interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 3 de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503, destinado a emprendimientos asociativos integrados por asalariados rurales y/o productores familiares ganaderos con problemas de escala, en los cuales se priorizará a aquellos aspirantes que integren familias en desarrollo y que residan en el territorio de influencia de la citada colonia, debiendo cumplir con las pautas dispuestas por el Departamento de Experiencias Asociativas.-----

4º) Realizar un llamado a grupos interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 4 de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503, destinado a emprendimientos asociativos integrados por asalariados rurales y/o productores familiares ganaderos con problemas de escala, en los cuales se priorizará a aquellos aspirantes que integren familias en desarrollo y que residan en el territorio de influencia de la citada colonia, debiendo cumplir con las pautas dispuestas por el Departamento Experiencias Asociativas.-----

5º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento conjunto de las fracciones núms. 7 y 8B1 de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503 (superficie total 195 ha), para inscripción individual y/o en cotitularidad, para productores ganaderos familiares y/o asalariados rurales con ganado en propiedad, quienes deberán realizar la explotación en forma directa y residir en las instalaciones existentes en la fracción n.º 7, teniendo en cuenta la infraestructura complementaria para ambas parcelas.-----

6º) Comunicar a los postulantes a las fracciones núms. 3, 4, 7 y 8B1 de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503, que el INC dispone de un sistema de acreditación en la cuenta del arrendamiento de los respectivos predios, de las



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5535

Pág. 11

inversiones realizadas en alambrados perimetrales, pozos semisurgentes y conexiones a la red de electrificación rural.-----

7º) Comunicar a los postulantes de las fracciones núms. 3 y 4 de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503, lo siguiente: a) que deberán contratar asistencia técnica agronómica y/o social, para lo cual el INC pondrá a disposición las líneas de apoyo financiero vigentes; b) que deberán presentar en un plazo de 6 meses, luego de verificada la contratación de asistencia técnica, un proyecto productivo que contenga la descripción de la línea de base, objetivos, metas, indicadores, actividades a desarrollar en el predio y la forma jurídica a adoptar por parte de los colectivos adjudicatarios, conforme a la guía elaborada por el INACOOOP y el INC.-----

8º) Encomendar al Departamento Agrimensura la mensura y elaboración de los planos del fraccionamiento que origina las fracciones núms. 3 y 4 de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503.-----

9º) Comunicar a los postulantes que en los proyectos de explotación presentados para las fracciones objeto de los presentes llamados a aspirantes, se valorarán las propuestas que involucren el uso del riego.-----

10º) Encomendar al Departamento Riego la regularización ante DINAGUA de la represa existente en la fracción n.º 4 de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503, en tanto se requiere un plan de uso concreto, ya sea para abrevadero y/o riego.-----

- Resolución n.º 21 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.099.

COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ

INMUEBLE N.º 759 (PAYSANDÚ)

FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 399,395 ha

I.P.: 113, TIPIFICACIÓN: GANADERA

JUAN CARLOS TURBAN, C.I. N.º 1.943.454-9,

EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Juan Carlos Turban, titular de la cédula de identidad n.º 1.943.454-9, a la fracción n.º 15 de la Colonia José Batlle y Ordóñez, inmueble n.º 759, en la suma de \$ 303.708,40 (pesos uruguayos trescientos tres mil setecientos ocho con cuarenta centésimos), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y, de corresponder, procédase a su pago.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5535
Pág. 12

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01409.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 378,565 ha, I.P.: 109
ÍNDICE ESPECIAL 0,5
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
CLAUDIA ELIANA MÉNDEZ BONILLA,
C.I. N.º 3.379.374-3, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Otorgar a la señora Claudia Eliana Méndez Bonilla, titular de la cédula de identidad n.º 3.379.374-3, arrendataria de la fracción n.º 7 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, un crédito retornable por la suma de USD 36.410 (dólares estadounidenses treinta y seis mil cuatrocientos diez), en 5 cuotas anuales, con un interés del 5% anual, que se liberará en dos partidas: 60% al inicio de la obra y 40% cuando se haya cumplido con el 50% de la obra, con destino a la refacción de la vivienda existente en el predio.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01745.
EXFUNCIONARIO RAFAEL SALDOMBIDE
RUNCO, LICENCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 83.084 (pesos uruguayos ochenta y tres mil ochenta y cuatro), por concepto de licencia no usufructuada por parte del exfuncionario Rafael Saldombide Runco, titular de la cédula de identidad n.º 4.342.739-2.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5535
Pág. 13

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02040.
CÁMARA DE REPRESENTANTES.
OFICIO N.º 2.414, DE FECHA 30/10/20
REPRESENTANTE CONRADO RODRÍGUEZ,
PEDIDO DE INFORMES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Dése respuesta al pedido de informes presentado por el Representante Conrado Rodríguez con el informe elaborado por el Departamento Administración de Personal que obra de fs. 8 a 9 del presente expediente.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00281.
CALIFICACIONES DE LOS FUNCIONARIOS
DEL INC. JUNTAS CALIFICADORAS PARA LOS
PERIODOS 2019-2020 Y 2020-2021. ELECCIÓN
DEL REPRESENTANTE DE LOS FUNCIONARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Modificar el numeral 1º de la resolución n.º 4 del acta n.º 5532 de fecha 19/11/20, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "1º) Convocar al personal del INC a elecciones de delegados para integrar las juntas calificadoras para los períodos 2019-2020 y 2020-2021, fijando el acto eleccionario para los días 18/12/20 y 21/12/20."-----

Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5535
Pág. 14

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00561.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 29B, SUPERFICIE: 212,8904 ha
I.P.: 118, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 487.981 (PAGO SEMESTRAL)
JONATHAN JOSÉ EFIMENCO DANILUK, C.I. N.º 3.617.226-1,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado. Vuelva informado al 30/11/21 para considerar el cumplimiento de lo dispuesto mediante la resolución n.º 4 del acta n.º 5476 de fecha 16/10/19 y la confirmación del señor Jonathan José Efimenco Daniluk, titular de la cédula de identidad n.º 3.617.226-1, como arrendatario de la fracción n.º 29B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-57001.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 5A, SUPERFICIE : 100,8415 ha
I.P.: 126, RENTA ANUAL: \$ 258.247
TIPIFICACIÓN: LECHERA
MYRIAM DECUADRA ALEINIKOV,
C.I. N.º 3.914.702-7, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Dése vista de las presentes actuaciones por un plazo de 10 días hábiles, a la señora Myriam Decuadra, titular de la cédula de identidad n.º 3.914.702-7, arrendataria de la fracción n.º 5A de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421.-----
- 2º) Vencido el plazo establecido, vuelva informado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5535
Pág. 15

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00176.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI
INMUEBLE N.º 400 (CANELONES)
FRACCIÓN AB8, SUPERFICIE: 124,7512 ha
I.P.: 37, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 130,434 (PAGO SEMESTRAL)
RODNEY OMAR APARICIO MARROCCI, C.I. N.º 3.099.841-5,
Y CLAUDIA ADELINA RODRÍGUEZ ALONZO, C.I. N.º 3.284.004-8,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar a los señores Rodney Omar Aparicio Marrocci, titular de la cédula de identidad n.º 3.099.841-5 y Claudia Adelina Rodríguez Alonzo, titular de la cédula de identidad n.º 3.284.004-8, como arrendatarios de la fracción AB8 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 400.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00175.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI
INMUEBLE N.º 400 (CANELONES)
FRACCIÓN AB13, SUPERFICIE: 27 ha
I.P.: 112, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 33.664 (PAGO SEMESTRAL)
RUBEN GONZALO OLIVERO GUANCHE,
C.I. N.º 4.619.526-7, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar al señor Ruben Gonzalo Olivero Guanche, titular de la cédula de identidad n.º 4.619.526-7, como arrendatario de la fracción AB13 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 400.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5535
Pág. 16

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00703.
COLONIA RAFAEL MONTELONGO
INMUEBLE N.º 528 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 27,6973 ha
I.P.: 118, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 56.157 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
ANA CABALLERO, C.I. N.º 4.086.511-9,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado. Vuelva informado antes del 30/10/21 a efectos de evaluar la continuidad de la forma de trabajo que se desarrolla en la fracción n.º 1 de la Colonia Rafael Montelongo, inmueble n.º 528, entre su arrendataria, señora Ana María Caballero, titular de la cédula de identidad n.º 4.086.511-9, y los señores Fernando Barreto y María Alessandra Machín, y la renovación del contrato de arrendamiento que tiene por objeto la referida fracción.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00170.
COLONIA DOCTOR EDUARDO OLARTE
INMUEBLE N.º 418 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 32,6355 ha
I.P.: 206, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2020: \$ 105.166 (PAGO SEMESTRAL)
CONTRATO DEFINITIVO (VENCÍÓ EL 29/05/18)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 23,0241 ha
I.P.: 218, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2020: \$ 76.125 (PAGO SEMESTRAL)
CONTRATO DEFINITIVO (VENCÍÓ EL 29/05/18)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 17,2008 ha
I.P.: 245 EN PROPIEDAD
MARIO BENTANCOR VIETA, C.I. N.º 3.122.033-4,
EXARRENDATARIO FALLECIDO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Transferir el arrendamiento de las fracciones núms. 2 y 9 de la Colonia Doctor Eduardo Olarte, inmueble n.º 418, a favor de la señora Romina Werner Bentancor, titular de la cédula de identidad n.º 5.094.925-0, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas adeudadas al INC, así como cumplir con las obligaciones que para los colonos impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5535
Pág. 17

- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años. -----
3º) Una vez acreditado el fondo de previsión acumulado, el que se tomará como entrega inicial, suscribir con la colona -de forma excepcional- un convenio por la deuda vencida, más la renta y el fondo de previsión con vencimiento al 31/11/20, en 10 cuotas semestrales en unidades indexadas, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19.-----
4º) Hágase saber a la colona que cualquier incumplimiento de los pagos de las rentas o cuotas del convenio en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----
5º) Encomendar a la Oficina Regional de Canelones el seguimiento del proyecto productivo, debiendo volver informado al 30/06/21.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56798.
COLONIA ANTONIO GIANOLA,
INMUEBLE N.º 397 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 77,8475 ha
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 71.600 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
CONTRATO DEFINITIVO (VENCÍÓ EL 03/01/18)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 164,656 ha
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 151.441 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
CONTRATO DEFINITIVO (VENCÍÓ EL 03/01/18)
ILIÁN DEL RÍO COUSILLAS , C.I. N.º 3.061.731-4,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Acceder a lo solicitado por el señor Ilián Del Río Cousillas, titular de la cédula de identidad n.º 3.061.731-4, arrendatario de las fracciones núms. 3 y 4 de la Colonia Antonio Gianola, inmueble n.º 397, en cuanto a permanecer en la vivienda ubicada en la fracción n.º 3 hasta el 31/07/21, debiendo formalizar la entrega al INC de la fracción n.º 3, el 30/12/20.-----
2º) Hágase saber al colono que deberá mantener y cuidar las mejoras existentes en la fracción. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5535
Pág. 18

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-60068.
COLONIA ANTONIO GIANOLA
INMUEBLE N.º 397 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 3 SUPERFICIE: 77,8475 ha
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
RENTA SEMESTRAL: \$ 71.600 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 4 SUPERFICIE: 164,656 ha,
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
RENTA SEMESTRAL: \$ 151.441 (PAGO SEMESTRAL)
ILIAN ELEUTERIO DEL RÍO COUSILLAS,
C.I. N.º 3.061.731-4, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar al señor Ilian Eleuterio Del Río Cousillas, titular de la cédula de identidad n.º 3.061.731-4, colono arrendatario de las fracciones núms. 3 y 4 de la Colonia Antonio Gianola, inmueble n.º 397, a tomar ganado a capitalización del señor Daniel Martínez Balbuena, titular de la cédula de identidad n.º 3.080.193-5, por un plazo de un año, contado a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. -----

2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral que antecede.-

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00779.
INMUEBLE N.º 548 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 53,9537 ha,
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 64,3467 ha
I.P.: 123, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
EDUARDO ANGEL ZAFFARONI ELOLA,
C.I. N.º 4.175.963-8, Y PABLO JUAN ZAFFARONI
ELOLA, C.I. N.º 4.136.492-8, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Eduardo Angel Zaffaroni Elola, titular de la cédula de identidad n.º 4.175.963-8, y Pablo Juan Zaffaroni Elola, titular de la cédula de identidad n.º 4.136.492-8, propietarios de las fracciones núms. 1 y 11 del inmueble n.º 548, un último plazo hasta el 30/06/21, para regularizar la situación de incumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la ley n.º 11.029, en cuanto a la residencia en el predio y su trabajo directo, y al pago de la multa establecida por resolución n.º 29 del acta n.º 5303 de fecha 11/05/16.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5535
Pág. 19

2º) Hágase saber a los referidos propietarios que podrán hacer uso de los siguientes instrumentos: a) el mecanismo facilitador para la venta de los predios, que consiste en la realización de un llamado público a interesados en la compra del bien, debiendo los postulantes reunir condiciones para ser colonos; b) el arrendamiento a personas que reúnan condiciones para ser colonos; c) el uso del régimen de comodato.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01301.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 77B, SUPERFICIE: 246,4006 ha
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 441.718 (PAGO SEMESTRAL)
JUAN ANTONIO SALIWONCZYK SEMEÑUK,
C.I. N.º 3.058.883-4, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar al señor Juan Antonio Saliwonczyk Semeñuk, titular de la cédula de identidad n.º 3.058.883-4, arrendatario de la fracción n.º 77B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, a transferir la titularidad del predio a su sobrino, señor Christian Martín Saliwonczyk Carballo, titular de la cédula de identidad n.º 3.641.865-5, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años. -----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01211.
COLONIA CESAR MAYO GUTIÉRREZ
INMUEBLE N.º 424 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN 41C, SUPERFICIE: 155.7603 ha
I.P.: 159, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2020: \$ 486,673 (PAGO SEMESTRAL)
OMAR EDUARDO TERRA ZUNZUNEGUY,
C.I. N.º 3.224.410-5, EXARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director ingeniero agrónomo Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1º) Dejar en suspenso las acciones judiciales dispuestas por la resolución n.º 18 del acta n.º 5526 de fecha 07/10/20, contra el señor Omar Eduardo Terra Zunzuneguy, titular de la cédula de identidad n.º 3.224.410-5.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5535
Pág. 20

2º) Otorgar al señor Terra Zunzuneguy un plazo hasta el 28/02/21 para la presentación de una fórmula de pago de la deuda que mantiene con el INC y una garantía por el arrendamiento del predio, que resulten aceptables de acuerdo a la normativa vigente en el INC.-----

3º) Cumplido, vuelva informado a efectos de considerar la viabilidad de la fórmula de pago y garantía presentadas, y la continuidad del señor Terra Zunzuneguy al frente de la explotación de la fracción n.º 41C de la Colonia César Mayo Gutiérrez, inmueble n.º 424.-----

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2000-70-1-53119.
COLONIA CESAR MAYO GUTIÉRREZ
INMUEBLE N.º 424 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 25, SUPERFICIE: 119,4632 ha
I.P.: 206, PROPIETARIO
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 124,1884 ha
I.P.: 183 , TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2020: \$ 527.021 (PAGO SEMESTRAL)
LUIS ALBERTO REYNOSO SILVEIRA,
C.I. N.º 2.849.329-9 , ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del señor director Rodrigo Herrero, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----
Autorizar al señor Luis Alberto Reynoso Silveira, titular de la cédula de identidad n.º 2.849.329-9, arrendatario de la fracción n.º 24 y propietario de la fracción n.º 25 de la Colonia César Mayo Gutiérrez, inmueble n.º 424, a abonar el monto adeudado al INC por costas y costos del juicio ejecutivo seguido en su contra, en 3 cuotas semestrales, iguales y consecutivas, lo que deberá documentarse adecuadamente.--

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56929.
COLONIA SAN JAVIER
INMUEBLE N.º 87 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 71,7339 ha
I.P.: 55, TIPIFICACIÓN LECHERA
RENTA ANUAL 2020: \$ 90.531 (PAGO SEMESTRAL)
DERVY LEONEL VIDART, C.I. N.º 3.014.078-5,
EXARRENDATARIO, CONTRATO RESCINDIDO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Previo pago de la renta más fondo de previsión con vencimiento 30/11/20, suscribir con el señor Dervy Leonel Vidart, titular de la cédula de identidad n.º



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5535
Pág. 21

3.014.078-5, un contrato de arrendamiento de la fracción n.º 12 de la Colonia San Javier, por un período de tres años.-----

2º) Dar por abonada la entrega inicial exigida para la refinanciación de su deuda en unidades indexadas (UI), mediante el pago efectuado con fecha 28/09/20, y por el saldo de deuda, suscribir un convenio de pago en 6 cuotas semestrales, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro vigente, debiendo además abonar en fecha las rentas a devengarse. -----

3º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la continuidad de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 39 -

PROCESO LLAMADO N.º 583.
COLONIA ANTONIO RUBIO
INMUEBLE N.º 620 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 207,3661 ha
I.P.: 119, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 433.059
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 3 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 620, al señor Hugo Manuel Finozzi Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 3.953.918-3, en titularidad conjunta con la señora Verónica Iracema Volpi Fontoura, titular de la cédula de identidad n.º 4.495.966-3, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5535
Pág. 22

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01271.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
CESAREO ALONSO MONTAÑO
INMUEBLE N.º 439 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 48.591 ha
I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 142,843 (PAGO SEMESTRAL)
JUAN PABLO LEANIZ, C.I. N.º 1.705.544-2,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Renovar el contrato de arrendamiento de la fracción n.º 7 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 439, a los señores Juan Pablo Leaniz, titular de la cédula de identidad n.º 1.705.544-2, y Federica Ruete, titular de la cédula de identidad n.º 1.716.530-6.-----

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01951.
COLONIA ITALIA, INMUEBLE N.º 742 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 12-2, SUPERFICIE: 19,8284 ha
I.P.: 165, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 47.563 (PAGO SEMESTRAL)
DANIEL ALEJANDRO PESANDO VIERA, C.I. N.º 4.294.746-6,
Y JOSÉ MARÍA PESANDO UMPIÉRREZ, C.I. N.º 4.373.546-2,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Incorporar a la cotitularidad de la fracción n.º 12-2 de la Colonia Italia, inmueble n.º 742, a la señora Adriana Beatriz Rivera Marrero, titular de la cédula de identidad n.º 4.774.375-6, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento respectivo en el marco de lo dispuesto por la ley n.º 19.781 de 23/08/19.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5535
Pág. 23

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01857.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO
INMUEBLE N.º 428 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 20, SUPERFICIE: 73,47 ha
I.P.: 167, RENTA ANUAL: \$ 225,127 (PAGO SEMESTRAL)
LUIS IGNACIO ALTUNA MEDINA, C.I. N.º 3.886.276-9,
Y LORENA BEATRIZ SAPIA CORIA, C.I. N.º 4.555.542-2,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar a los señores Lorena Beatriz Sapia Coria, titular de la cédula de identidad n.º 4.555.542-2 y Luis Ignacio Altuna Medina, titular de la cédula de identidad n.º 3.886.276-9, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 20 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, inmueble n.º 428.-----

- Resolución n.º 43 -

PROCESO LLAMADO N.º 615.
INMUEBLE N.º 521 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 833,996 ha
I.P.: 84, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2020: \$ 1.200.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 del inmueble n.º 521, al grupo El Rincón, integrado por los señores Juan Mario Cardozo dos Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.761.151-9; Miriam Susana Martínez Núñez, titular de la cédula de identidad n.º 4.605.264-7; Ricardo Isidro Silva López da Cunha, titular de la cédula de identidad n.º 3.670.407-2; Mauricio Daniel Cardozo dos Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.471.105-1 y María del Carmen Pereyra de Souza Castelao, titular de la cédula de identidad n.º 3.185.389-8, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5535
Pág. 24

- Resolución n.º 44 -

PROCESO LLAMADO N.º 591.
COLONIA DIONISIO DIAZ
INMUEBLE N.º 493 (TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 139,658 ha
I.P.: 132, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 290.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 19 de la Colonia Dionisio Díaz, inmueble n.º 493, al señor Ramiro Oyambure, titular de la cédula de identidad n.º 4.338.749-5 y a la señora Rosalía Godoy, titular de la cédula de identidad n.º 3.030.245-6, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----